

**Fundamento:**

**Artículo 21** del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“El Instituto, además del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación establecido en la Ley, tendrá el Consejo de Vinculación con las Entidades Federativas, el Consejo Pedagógico de Evaluación y los Consejos Técnicos Especializados como órganos colegiados de consulta y asesoramiento que coadyuvarán a la realización de sus objeto y propósitos. La junta podrá determinar la creación de otros órganos colegiados cuando así lo considere pertinente”.

**Artículo 23** del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“Cada Consejo contará con un Secretario de Actas cuya designación recaerá en un servidor público del Instituto que, por sus funciones, esté más vinculado al objeto de cada órgano colegiado”.

**Artículo 39** del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“El Consejo de Vinculación no requerirá votar los asuntos a tratar. En el acta de las sesiones ordinarias o extraordinarias quedarán consignados los acuerdos que se generen y se asentarán de manera resumida las opiniones expresadas en cada asunto.

El presidente de este Consejo, a través de sí mismo o del Secretario de Actas, deberá informar a la Junta de los resultados de las sesiones ordinarias o extraordinarias”.

## **ACUERDOS**

### **Segunda Sesión Ordinaria 2015 del Consejo de Vinculación con las Entidades Federativas**

*29 y 30 de septiembre 2015*

**ACUERDO CONVIE/SO/2-15/01R.-** Con fundamento en los artículos 35 y 36 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional Para la Evaluación de la Educación, se declara instalada la Segunda Sesión Ordinaria del dos mil quince del CONVIE.

**ACUERDO CONVIE/SO/2-15/02R.-** Fomentar el uso y el mantenimiento de la información del microsítio, mediante su utilización por parte de los integrantes del CONVIE.

**ACUERDO CONVIE/SO/2-15/01S.-** La Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación, organizará un curso-taller del SIRE, mediante información previa que por parte de las Entidades Federativas, se registre en el microsítio del CONVIE para cumplir con actividades ex ante, durante y ex post para el desarrollo del referido taller.

**ACUERDO CONVIE/SO/2-15/03R.-** Las Entidades federativas, documentarán áreas de oportunidad sobre PLANEA, para la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional.

**ACUERDO CONVIE/SO/2-15/04R.-** Se confirma una reunión en noviembre sobre formación de evaluadores con las autoridades educativas estatales que realizará la Unidad de Normatividad y Política Educativa.

**ACUERDO CONVIE/SO/2-15/05R.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se acuerdan las sesiones ordinarias del CONVIE para 2016, siendo la primera los días 2 y 3 de marzo, y la segunda los días 28 y 29 de septiembre.